



ANUNCIO DE CONTRATACION

1.-Organo de contratación.- Excmo.Ayuntamiento de Manzanares, Plaza de la Constitución nº 4, CP 13200, Telf. 926-61-03-36 y correo electrónico: secretaria@manzanares.es

2.-Objeto y modalidad de adjudicación.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de enero de 2018, se han aprobado los pliegos para contratar, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, mediante concurso, la enajenación de bien inmueble, cuya descripción es la siguiente:

“Parcela, de terreno R-13 del Poligono Industrial, con referencia catastral 9082521VJ6198S0001AT, perteneciente al patrimonio municipal de suelo.

Dicha parcela tiene una superficie de 657 m².

Linda al Norte con la parcela núm. R-2 (catastral 9082502), Saliente, parcela número R-14 (catastral 9082520); Mediodía, calle XVI y Oeste con la parcela R-12 (catastral 9082522).

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares como finca nº 39052 al Tomo 1349, libro 612, folio 71, inscripción 1^ª”

El contrato tiene carácter privado y se regirá por la legislación patrimonial aplicable a la administración local y por la especial urbanística dada la naturaleza de patrimonio municipal de suelo de la parcela municipal a enajenar.

3.- Destino de la parcela.- De conformidad con el artículo 79.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU), la parcela, previa edificación de la misma por el adjudicatario con arreglo a las normas urbanísticas del POM que le son de aplicación, deberá destinarse a nueva actividad empresarial o ampliación de la existente, que genere empleo y sea compatible con el desarrollo sostenible.

Las condiciones de ordenación, uso, edificación y normativa urbanística son las establecidas en el POM de Manzanares. La Ordenanza de aplicación es la 5.10 (Zona Industrial).

Debiéndose igualmente cumplir la normativa aplicable a la actividad a desarrollar.

4.-Tipo de licitación y criterios de adjudicación.-

El precio de licitación se establece en 30.504,51 euros (treinta mil quinientos cuatro euros con cincuenta y un céntimos de euro), precio que podrá ser mejorado al alza. A dicha cantidad habrá que añadirle el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente, así como los gastos aplicables a la transmisión, que se satisfarán de acuerdo con la ley.

Se aplicará la siguiente puntuación para la adjudicación del contrato al licitador que en su oferta, cumpliendo los requisitos establecidos en este pliego, obtenga mayor puntuación total, no admitiéndose otras variantes:

1) Mejora del precio de licitación. **Hasta 70 puntos.**

Se valorará con la máxima puntuación la oferta que presente mayor alza respecto al precio de licitación. El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente en relación con aquella, de manera que correspondan cero puntos a aquellas propuestas que no incluyan alzas.

2) Menor plazo al que se comprometa para ejecutar las obras de construcción en la parcela. **Hasta 20 puntos.**

El plazo máximo de ejecución de las obras de construcción en la parcela se fija en 24 meses desde que fuera posible solicitar licencia municipal. Entendiéndose que es posible solicitar licencia municipal desde la inscripción registral de la parcela a favor del adjudicatario.

Se valorará con la máxima puntuación la oferta que presente mayor baja respecto al plazo máximo fijado. El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente de manera que correspondan cero puntos a aquellas propuestas que no incluyan reducción del plazo.

3) Justificación que la nueva actividad empresarial a desarrollar en la construcción a ejecutar, o ampliación de la existente, genere empleo y sea compatible con el desarrollo sostenible. **Hasta 10 puntos.**

Para valorar este apartado se aportará por el licitador la documentación e información justificativa que la actividad empresarial o ampliación de existente que se comprometa a desarrollar en la parcela, genera empleo y es compatible con el desarrollo sostenible.

5.- Formalización del contrato.- El contrato se formalizará en el correspondiente documento administrativo en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación y previa acreditación de haberse pagado el precio de adjudicación conforme a lo indicado en este pliego.

6.- Garantías.- De conformidad con el artículo 137.6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la participación en el presente procedimiento requerirá la constitución de una garantía de un **5 por 100** del valor de tasación del bien. La garantía podrá constituirse en cualquier modalidad prevista en la legislación de contratos del sector público.

Una vez adjudicado el contrato, se devolverá la garantía depositada a los que hubieren participado en la licitación y no resultaren adjudicatarios.

El adjudicatario mantendrá depositada esta garantía hasta la acreditación del cumplimiento de las obligaciones asumidas en este pliego.

7.- Pliego de cláusulas - A disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento y en la web municipal <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante>

8.-Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se deberán presentar en sobre cerrado, en el Registro del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el término de 15 días a partir del siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el B.O.P.. Si el último día de presentación de proposiciones fuese sábado, domingo o festivo, se prorrogaría al día siguiente hábil.

Se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción de “PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONCURSO, DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA R-13 DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE MANZANARES, REFERENCIA CATASTRAL 9082521VJ6198S0001AT”.

Dentro de este sobre mayor se contendrán tres sobres A, B y C, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido enunciado numéricamente.

* El **sobre A** se subtitulará "**DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA**" y contendrá los siguientes documentos:

- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

En todo caso el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

- Domicilio: todos los licitadores deberán señalar un domicilio, una dirección de correo electrónico y un número de teléfono y fax, para la práctica de notificaciones.
- Resguardo de haber constituido la garantía en la Tesorería Municipal.

* El **sobre B**, se subtitulará “**CRITERIOS DISTINTOS AL PRECIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO**”, que contendrá los documentos necesarios para la baremación del concurso conforme a los criterios de adjudicación definidos en este pliego, a excepción del precio que se incluirá en el sobre C de la proposición económica.

* El **sobre C** se subtitulará "**PROPOSICION ECONOMICA**", con el siguiente modelo:

“Don., con domicilio en, calle, nº, con D.N.I., en nombre y representación de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente que rige la licitación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, concurso, para la adjudicación del contrato de enajenación de la parcela R-13 del Polígono Industrial de Manzanares, referencia catastral 9082521VJ6198S0001AT , que se asume en su integridad, solicita que se le adjudique la misma por el siguiente precio:

....., euros (en letra y en número) + IVA e impuestos que procedan.

Lugar, fecha y firma del proponente”.

* No se admitirán ofertas económicas por debajo del precio de licitación.

9.- Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación de ofertas.

Manzanares, 17 de enero de 2018.

EL ALCALDE,

